

BOLETÍN NORMATIVO

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2020

No. 043

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No	Instructivo Operativo	Páginas
06	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 06 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SIGUIENTE SESIÓN: SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS Elija un elemento.	3

ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO No. 06 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESIÓN(ES): SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

Elija un elemento.

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.3.8., 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 06 de 2020 por medio del cual se extiende el horario de la(s) siguiente(s) sesión(es):
SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

Elija un elemento.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. 06 de 2020 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. — CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 06

POR MEDIO DEL CUAL SE EXTIENDE EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA(S) SIGUIENTE(S) SESIÓN(ES):

SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

Con ocasión de una contingencia Externa, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo extiende el horario de funcionamiento de la sesión de la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 18 de agosto de 2020.

El Horario de Funcionamiento para la(s) sesión(es) se extiende de la siguiente manera:

Sesión	Horario extendido
SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS	De 7:00 PM hasta 8:00 PM

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Opción 1 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, y únicamente para la(s) siguiente(s) sesión(es) del día 18 de agosto de 2020:

SESIÓN DE GESTIÓN DE GARANTÍAS

(original firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente